

**NOR**

**2023/07**

**ASOCIACIÓN DE  
TROPA Y MARINERÍA  
ESPAÑOLA**



**Manifestaciones al proyecto de ODEF  
que establece bases reguladoras  
concesión ayudas Máster  
Universitario en Derecho Militar para  
personal militar del Ejército de Tierra**

06/11/2023

**A  
T  
M  
E**



Una vez estudiado el proyecto de la "Orden DEF por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de un Máster Universitario en Derecho Militar para el personal militar del Ejército de Tierra" se hacen las siguientes manifestaciones:

En el artículo 6 "Criterios objetivos de otorgamiento de las ayudas", en el segundo punto de su prioridad Quinta, se barema con puntos los siguientes empleos:

- Teniente Coronel, 5 puntos.
- Comandante, 8 puntos.
- Capitán/Teniente, 10 puntos.
- Subteniente, 2 puntos.
- Brigada, 8 puntos.
- Sargento 1º, 6 puntos.
- Cabo/Soldado, 5 puntos.
- Resto de empleos, 0 puntos

Como se puede comprobar se barema el tercer y cuarto empleo de las escalas de oficiales y suboficiales, no baremándose el tercer empleo de la escala de tropa, en este caso el de cabo 1º.

Se ignora el motivo de esta llamativa ausencia que no tiene ningún tipo de explicación a criterio de esta Asociación, por lo que se propone lo siguiente:

### **ÚNICO:**

En el punto 2.º "Por empleo del solicitante" de la prioridad Quinta "Militares profesionales con carácter permanente no incluidos en las prioridades anteriores y que se encuentren encuadrados en la estructura del Ejército de Tierra" del artículo 6 "Criterios objetivos de otorgamiento de las ayudas", **se bareme con puntos el empleo de Cabo 1º.**